 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
DECRETO No.	120	FECHA:	9 de abril de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 3

"Por el cual se modifica el Decreto No. 001 del 4 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 en la Secretaría de Educación del Municipio".

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 001 del 4 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a la Secretaria de Educación del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2021.


Que a través del Decreto N° 117 del 9 de abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021", se realizaron contra créditos en el anexo del detalle de gastos de inversión del Decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital del municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2021, con el objeto de atender la solicitud elevada por la SECRETARIA DE EDUCACION mediante Oficio de fecha 15 de Marzo de 2021, donde expone la necesidad de realizar unos Contra créditos Presupuestales de suma importancia para garantizar el desarrollo de los diferentes proyectos a ejecutar en el sector Educación, durante la vigencia 2021; lo anterior teniendo en cuenta que se requiere para la correcta Ejecución del Presupuesto en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 042 de 2016, que en su artículo 28, dispone: "Principio de Especialización: Las apropiaciones deben referirse en cada entidad u órgano del Municipio a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas", y para dar cumplimiento a las metas del sector Educación establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal que por razones de viabilización de los proyectos y la construcción de las respectivas MGA, no alcanzaron a ser incluidas en el presupuesto inicial del presente año.."

Que el artículo segundo del Decreto N° 117 del 9 de abril de 2021 creó y/o acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 el rubro: "2.3.2.02.009.22 Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación", para la ejecución del proyecto:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010049	Asistencia y atención educativa de infancia y adolescencia con capacidades excepcionales en el municipio de Cúcuta

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y el incorporado mediante el Decreto N° 117 del 9 de abril de 2021 a que se refiere el considerando anterior, no se encuentra incluido en el decreto de delegación Números 001 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en la Secretaria de Educación del Municipio.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
DECRETO No.	120	FECHA:	9 de abril de 2021	PAGINA No.	Página 2 de 3

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Decreto No. 001 del 4 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" en el **SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010049	Asistencia y atención educativa de infancia y adolescencia con capacidades excepcionales en el municipio de Cúcuta

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 001 del 04 de enero del 2020, (modificado por el Decreto 017 del 8 de enero, el 48 del 4 de febrero, 56 del 10 de febrero y 102 del 23 de marzo de 2021) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de abril del 2021.


JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Clara Paola Aguilar – PE – Secretaria General
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General